

Procuración General de la Nación



Resolución ING N° 10 /18

Buenos Aires, 16 de julio de 2018.-

VISTO

El Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14, modificada por Resolución PGN N° 3329/16), y los CUDAP: EXP-MPF: 1590, 1591, 1592, 1593 y 1597/2018 de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 34 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación establece que, cuando por la cantidad de personas inscriptas fuera necesario limitar el número de entrevistas a realizar, la autoridad de aplicación dispondrá por resolución fundada un cupo que no podrá exceder las 200 personas.

Del relevamiento realizado en el sistema informático surge que las listas provisorias de personas inscriptas a los Concursos N° 100, 101, 102, 103 y 104: Servicios Auxiliares, con sede en las ciudades de Bahía Blanca, Río Gallegos, Salta, Neuquén y Posadas, respectivamente, cuentan con un total de 3931 inscriptos para los cinco concursos.

De acuerdo con los informes elaborados por el área de Ingreso Democrático, esta cantidad de inscriptos supera holgadamente las necesidades de las dependencias a concursar. En consecuencia, se torna necesario aplicar el precepto mencionado y limitar así el número de entrevistas.

Es que, por un lado, la sustanciación de los concursos conlleva ineludiblemente la afectación exclusiva de personal, mobiliarios, instrumentos para las evaluaciones y la logística necesaria a tal efecto. Por el otro, no parece aconsejable conformar listas con un número de aspirantes que el organismo no podría requerir, en tanto las expectativas laborales que puedan generar la aprobación de la instancia evaluativa y la integración de la lista definitiva de postulantes, no serán acordes a la cantidad de vacantes que se producen en las fiscalías.

En esa línea, con el objetivo de integrar listas de aspirantes que aseguren la cobertura de vacantes mediante el sistema de ingreso democrático e igualitario, y que su

conformación resulte armónica con las necesidades del organismo, se establecerán cupos de entrevistas específicos para cada una de las ciudades involucradas en los concursos mencionados.


A tal fin, se extraerán por sorteo de cada una de las listas definitivas de inscriptos una determinada cantidad de aspirantes, los cuales se encontrarán identificados mediante un número asignado automáticamente por el sistema informático, a saber: 150 para la ciudad de Bahía Blanca, 50 para Viedma, 100 para Río Gallegos, 150 para Salta, 150 para San Salvador de Jujuy, 50 para San Ramón de la Nueva Orán, 50 para Libertador General San Martín, 50 para Tartagal, 150 para Neuquén, 150 para General Roca, 50 para Zapala, 150 para Posadas, 50 para Eldorado, 50 para Oberá y 50 para Puerto Iguazú.

Por último, cabe señalar que, tanto para el sorteo de los cupos como para la conformación de las listas definitivas de postulantes al final del proceso concursal, se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada por el aspirante al momento de su inscripción en cada uno de los concursos.

Por ello,

RESUELVO:

- I.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 150 para la ciudad de Bahía Blanca y 50 para Viedma, todo ello en el marco del Concurso N° 100: Servicios Auxiliares, con sede en Bahía Blanca, convocado por Resolución ING N° 4/18.
- II.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 100 para la ciudad de Río Gallegos, todo ello en el marco del Concurso N° 101: Servicios Auxiliares, con sede en Río Gallegos, convocado por Resolución ING N° 4/18.
- III.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 150 para la ciudad de Salta, 150 para Jujuy, 50 para San Ramón de la Nueva Orán, 50 para Libertador General San Martín y 50 para Tartagal, todo ello en el marco del Concurso N° 102: Servicios Auxiliares, con sede en Salta, convocado por Resolución ING N° 4/18.
- IV.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 150 para la ciudad de Neuquén, 150 para General Roca y 50 para Zapala, todo ello en el marco del Concurso N° 103: Servicios Auxiliares, con sede en Neuquén, convocado por Resolución ING N° 4/18.
- V.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 150 para la ciudad de Posadas, 50 para Eldorado, 50 para Oberá y 50 para Puerto Iguazú, todo ello en el marco del

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16.07.18

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



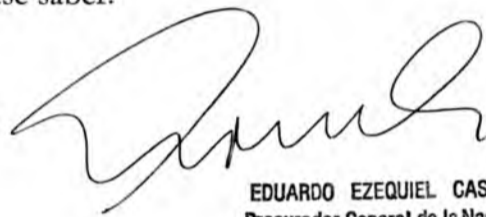
Procuración General de la Nación

Concurso N° 104: Servicios Auxiliares, con sede en Posadas, convocado por Resolución ING N° 4/18.

VI.- ENVIAR a sorteo los números de identificación correspondientes a las listas definitivas de personas inscriptas a los Concursos N° 100, 101, 102, 103 y 104: Servicios Auxiliares, de acuerdo con el esquema dispuesto en los puntos precedentes.

VII.- HACER SABER a los aspirantes que para los sorteos de cupo y la conformación de las listas definitivas de postulantes se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada al momento de la inscripción en cada concurso.

VIII.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino